

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1980

NÚM. 260

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se remite a información pública la petición de instalación de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Pizarras de León, S. A. (PILESA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En las proximidades de Pombriego —500 m.— en la carretera comarcal que enlaza Puente de Domingo Flórez con Castrillo de Cabrera, del Ayuntamiento de Benuza.—Arranque de un poste de la línea eléctrica de A.T. a 10 KV. propiedad de D. Eutimio Oviedo Mariñas de Puente de Domingo Flórez que va desde Pombriego a Santalavilla, con una sola alineación y dos vanos de 40 y 20 m. y conductor cableado de Al. acero, desde el apoyo de la línea existente a un pórtico metálico, donde se instalará el equipo de medida y en el 2.º el transformador de intemperie de 250 KVA. y relación de transformación 10 KV. a 380/220 V.

Cruza la citada carretera en el punto señalado y el resto del recorrido por terrenos propiedad de PILESA.

Los materiales son de procedencia nacional.

El presupuesto consignado es de 1.286.846 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en c/ Santa Ana, n.º 37, de esta ciudad, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 4 de noviembre de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5252

Núm. 2422.—1.040 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Norte de España INFORMACION PUBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133 de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de febrero de 1960 sobre convalidación de las tarifas de riego, y al amparo de lo que establece el art. 4.º del mismo, se inicia la información pública del Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo (León) aplicables al año 1980.

Dichas Tarifas son las siguientes:

Parcelas comprendidas entre el 1.º y el 5.º año de riego.

$$T=(2.088,25+70,94 n) \text{ Pts/Ha.}$$

Parcelas comprendidas entre el 6.º y el 25.º año de riego.

$$T=(2.354,28+17,74 n) \text{ Pts/Ha.}$$

Parcelas con más de 25 años de riego.

$$T=2.797,67 \text{ Pts/Ha.}$$

Siendo n el número de años de riego de la parcela.

El Estudio de las Tarifas de Riego de la Subzona Alta del Bierzo, estará de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación Hidrográfica del Norte de España, Plaza España, número 2 —Oviedo— y Ponferrada, Poblado del Embalse de Bárcena, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, pudiendo ser examinado por quien lo desee, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público advirtiendo que, durante el plazo expresado se admitirán en las referidas oficinas y en los Ayuntamientos de Ponferrada, Carracedelo, Camponaraya, Cubillos del Sil, Cabañas Raras, Salcedo, Arganza y Cacabelos, de la provincia de León, las reclamaciones de las Tarifas a que se refiere la presente información.

Oviedo, 23 de octubre de 1980.—El Director de la Confederación, R. Benavente. 5222

Administración Municipal

Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se reseñan seguidamente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír reclamaciones.

Pliego de condiciones para la celebración del concurso para la adjudicación del servicio de recaudación, por gestión afianzada, en sus periodos voluntario y ejecutivo de los valores en recibos y certificaciones de débitos durante los años 1981 y 1985.

Bases o pliego de condiciones para la celebración del concurso para las labores o funciones de Alguacil y Limpieza.

Balboa a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5254

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Destriana. Expediente número 1 sobre modificaciones de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1980 y con cargo a la cantidad disponible en esta fecha de la liquidación del presupuesto ordinario de 1979.—15 días. 5238

Valderas. Expediente núm. 1 de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario vigente.—15 días. 5223

Villamejil. Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1980.—15 días. 5242

La Antigua. Expediente núm. 1 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual.—15 días. 5224

Brazuelo. Expediente núm. 1/80 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario de 1980, con cargo a la existencia en Caja al 31 de diciembre de 1979.—15 días. 5253

Balboa. Expediente de modificación de créditos núm. 2 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles. 5254

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 687/1980, e instado por D. Javier-Lorenzo Echevarría Gutiérrez, mayor de edad, industrial, casa-

do y de este domicilio, calle Lancia, núm. 8, titular de la Discoteca "Vanessa", sita en Vega de Infanzones (León), se tramita procedimiento sobre suspensión de pagos de dicho comerciante, habiendo recaído providencia con esta fecha, teniéndose por solicitada aquella declaración del estado de suspensión de pagos; habiéndose designado como Interventor único al acreedor "Tapicerías Suárez", de este domicilio, en la persona que nombre, y mandando dar publicidad a dicho proveído, conforme previene la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible). 5255

Núm. 2423.—560 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de León Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias núm. 116 de 1980, que instruye este Juzgado por cheque en descubierto, se emplaza al acusado Francisco Rodríguez Merayo, nacido en Ponferrada el 5 de enero de 1952, hijo de Francisco y de Guadalupe, casado, industrial y con último domicilio en León, Avenida María Fernández, 41, en la actualidad en paradero desconocido, para que en término de tres días comparezca en autos por medio de Letrado que le defienda y Procurador que le represente, para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 5244

**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 116 de 1980, que instruye este Juzgado por cheque en descubierto, se requiere al acusado Francisco Rodríguez Merayo, nacido en Ponferrada el 5 de enero de 1952, hijo de Francisco y de Guadalupe, casado, industrial, con último domicilio en León, Avenida María Fernández, 41, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en término de una audiencia preste fianza de cuarenta mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse, bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante.

Dado en León a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Ilegible). 5244

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 625/80 se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Eduardo Fernández Suárez, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de León, contra otros y D. Blas Domínguez, vecino que fue, al parecer, de Astorga, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuantía de 115.000 pesetas, por medio del presente se emplaza a dicho demandado, para que dentro del término de nueve días se persone en estos autos bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 3 de noviembre 1980.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (Ilegible).

5256 Núm. 2424.—500 ptas.

**

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 617 de 1980 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

*Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Leonesa Astur de Pienso, S. A., representado por el Procurador don Antonio Revuelta y dirigido por el Letrado D. Manuel Muñiz Bernuy, contra D. Manuel Carro Melgar, vecino de Santovenia del Esla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.218.300,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Carro Melgar, y con su producto pago total al ejecutante Leonesa Astur de Pienso, S. A., de las 1.618.300,00 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma pre-

vista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández Agüera.
5257 Núm. 2425.—1.060 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de León*

*Cédula de citación
Ofrecimiento de acciones*

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez, del Juzgado de Instrucción número dos de los de León y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 1330/980, por imprudencia, al colisionar el turismo LE-0256-C, conducido por su propietaria Mary Cruz Díez Santesteban, contra una res vacuna, hecho que tuvo lugar sobre las 21,45 horas del día 3 de octubre próximo pasado, en el kilómetro 382,500, de la N-630, término municipal de Villamanín, por la presente se cita, llama y emplaza, al propietario de mencionada res, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del art. 109 de la Ley de E. Criminal, bajo los consiguientes apercibimientos.

León, a 3 de noviembre de 1980.—
El Secretario (Ilegible). 5230

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Anulación de requisitoria

Don José Manuel Suárez Robledano,
Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el acusado Enrique Galarza García, de 18 años, soltero, sin profesión, hijo de Enrique y Dolores, natural de Nîmes (Francia), vecino de Cabanillas de San Justo, el cual se encontraba en ignorado paradero y cuyas órdenes de busca y captura habían sido dadas por este Juzgado en virtud de lo acordado por auto de fecha 15 de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, por medio del presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura que contra el referido acusado se habían acordado en D. Preparatorias 70/79.

Ponferrada a uno de noviembre de mil novecientos ochenta.—José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible). 5246

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Domínguez Domínguez,
Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 85/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don José-Antonio González Suárez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Finca urbana en Sabero, sita en el Barrio de El Rebedul. Está compuesta de una casa o vivienda que consta de planta y piso destinada a vivienda, con una superficie de ochenta metros cuadrados cada planta y antojano o terreno anejo de una superficie de cuarenta metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, que linda: Derecha entrando, que es Este, con terreno común; izquierda, que es Oeste, con Gerardo Vergel Samaniego; fondo, que es el Norte, terreno común, y frente, que es Sur, calle de su situación”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—Carlos Domínguez Domínguez.—
El Secretario (Ilegible).

5201 Núm. 2395.—840 ptas.

★★

Don Carlos Domínguez Domínguez,
Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 88/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Arturo González Saldaña, mayor de edad, casado con doña María-Trinidad Lozano Reyero, electricista, D.N.I. n.º 9.575.069 y vecino de Sahelices de Sabero, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Urbana en Sahelices de Sabero, Ayuntamiento de Sabero, compuesta de edificio de planta y piso destinado a una vivienda de una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados y terreno anejo de una superficie de mil setenta y ocho metros cuadrados, con cuarenta decímetros cuadrados. Forma toda única unidad urbana que linda: Norte, Carretera de Sabero a Boñar y Rufina Pérez Alonso; Sur y Este, Benigno Moreira Domínguez, y Oeste, Rufina Pérez Alonso”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren re-

sultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (Ilegible).

5202 Núm. 2396.—860 ptas.

★★

Don Carlos Domínguez Domínguez,
Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 87/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de doña Segunda Villacorta González, mayor de edad, soltera, modista, D.N.I. n.º 9.530.171 y vecina de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Urbana-casa en Cistierna, sita en la calle El Vallejo, núm. 15. Compuesta de edificación de planta baja destinada a una vivienda, de una superficie aproximada de sesenta y dos metros cuadrados y ochenta centímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, en línea de seis metros, quince centímetros, con propiedad de doña Asunción Medina, cuya pared divisoria tiene el carácter de medianera; izquierda, en línea de seis metros y quince centímetros, con propiedad de don Valentín Argüelles, separadas por un servicio de paso de dos metros y diez centímetros de ancho; fondo, en línea de diez metros y veintiún centímetros, con calleja, y frente, en línea de diez metros y veintiún centímetros, con calle El Vallejo o de su situación”.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta. Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (Ilegible).

5203 Núm. 2397.—980 ptas.

★★

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 23/80, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Aureo Fernández Triguero, mayor de edad, casado con

doña Lucinia Reyero García, minero él y sin profesión especial ella, D. N. I. números 9.567.641 y 2.448.224 y vecinos de Cistierna, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Finca urbana-solar en Cistierna, sita en la calle El Colegio. Tiene una superficie de setenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, don Floriano del Río García; Sur, don Alfredo Turienzo Alvarez; Este, don Floriano del Río García, y Oeste, don Aureo Fernández Triguero.

Por el presente, se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que, en el término de diez días a partir de la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, a hacer uso de su derecho, si le conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta.—Pascual Martín Villa. — El Secretario (ilegible).

5196 Núm. 2390.—760 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 701/80, seguidas por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Manuela Tellado Siba, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Hostal Quirós, y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Roa de la Vega, 14-ent.º, el próximo día uno de diciembre a las once horas, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada.

Y para que sirva de citación a la interesada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5258

★★

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas 667/80, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a José Luis Francisco Díez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Sancho Ordóñez, 7-3.º, y hoy en paradero desconocido, para que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Roa de la Vega, 14-ent.º, el próximo día uno de diciembre a las diez y cuarenta y cinco horas, al objeto de

asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de parte interesada, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

5259

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1111 de 1980, por el hecho de lesiones y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintidós del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado y denunciado, Antonio López Carrodegas, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5146

★★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1056 de 1980, por el hecho de supuesto hurto e insultos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de diciembre de mil novecientos ochenta, a las 11,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con

el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a las denunciadas María Jesús Jiménez Jiménez y María Jiménez Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 5147

Anuncio particular

SINDICATO DE RIEGOS DE CUBILLAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 16 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Cubillas de Rueda, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuraran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la Memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 20 de octubre de 1980.—El Presidente de la Comunidad, Fabriciano Fernández Fernández

5098

Núm. 2421.—600 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980